



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2046
EXPEDIENTE Nº 3511-04249/05

NEUQUÉN, 15 DIC 2005

VISTO:

La Resolución Nº 0940/05 del Consejo Provincial de Educación y la Nota Nº 034/05 emitida por la Junta de Clasificación Ad-Hoc de Nivel Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0940/05 se constituye la Junta de Clasificación Ad-Hoc de Nivel Superior centralizada, para la valoración de los títulos y antecedentes de los docentes inscriptos para la cobertura de los cargos y horas cátedra interinas y suplentes, en los Institutos de Formación Docente de la Provincia;

Que el Artículo 3º) de la citada Resolución estipula que dicha Junta cumplirá funciones en el período comprendido desde el 1º de junio de 2005 hasta el 28 de febrero de 2006;

Que el Artículo 8º) de dicha norma legal establece que la Junta Ad-Hoc deberá elaborar los listados provisorios antes del 15 de diciembre de 2005;

Que mediante la Nota Nº 034/05 la Junta Ad-Hoc informar que no será factible dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución Nº 0940/05 en lo referente a las fechas de presentación de los listados;

Que el Calendario Escolar Único Regionalizado determina que del 1º al 31 de marzo de 2006 se realiza la inscripción de los egresados año 2005 recibidos con posterioridad al 31 de junio de 2005;

Que entre las tareas estipuladas en la Resolución Nº 940/05 se prevé la elaboración de las nuevas pautas de valoración y la conformación de un legajo único, centralizado y permanente de cada aspirante;

Que es necesario prórrogar la fecha de presentación de los listados provisorios;

Que se debe dictar la norma legal pertinente;

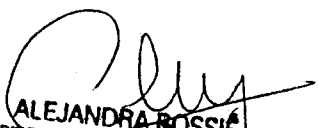
Por ello;

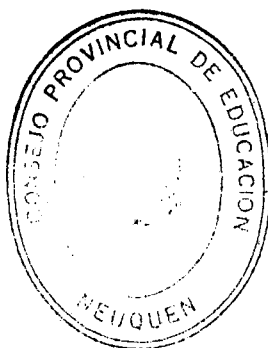
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) PRORROGAR** la fecha de presentación de los listados provisorios establecidos en el Artículo 8º) de la Resolución Nº 0940/05 - (antes del 15 de diciembre de 2005)- al **día 28 de febrero de 2006**, quedando establecido a partir de esa fecha el inicio del período de reclamo por 10 (diez) días hábiles.

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIÉ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

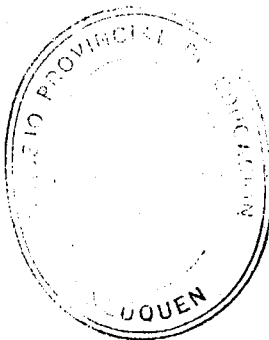
RESOLUCIÓN N° 2046
EXPEDIENTE N° 3511-04249/05

//..

- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR Y DAR** conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección Provincial de Enseñanza Media Técnica y Superior; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial, Primaria y Especial; Dirección de Títulos; Dirección General de Distrito Regional - Zonas I al VIII y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 2º) Cumplido. **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ALEJANDRA BOSSIE
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ
Subsecretaría de Educación
Presidenta
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néstor Marrón de Ortiz
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación